

de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria.

Sexto.—Disponer la devolución del magnetofón aprehendido, una vez satisfechas las penalidades que le han sido impuestas a su propietario, don Rafael Martínez Alcalde.

Séptimo.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, únicamente por la infracción de contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación, Benito Jiménez.—106.

\*\*\*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño por la que se anuncian subastas para la ejecución de varias obras.*

La Comisión Permanente de los Servicios Técnicos acordó subastar las siguientes obras del Plan provincial de 1959:

### Subasta número 1.

Se anuncia por segunda vez.

Reparación de explanación y firme del camino vecinal de «Abalos al de San Vicente de la Sonsierra a Baños de Ebro», kilómetros 1 al 3.

Precio tipo: 194.804,25 pesetas.

Fianza provisional: 3.896,08 pesetas.

### Subasta número 2.

Reparación de explanación y firme del camino vecinal de «Entrena a la carretera de Soria a Logroño» (N-111), kilómetros 1 al 3,100.

Precio tipo: 479.771,37 pesetas.

Fianza provisional: 9.595,42 pesetas.

### Subasta número 3.

Reparación de explanación y firme del camino vecinal de «Préjano a Arnedillo», kilómetro 5,358.

Precio tipo: 299.967,84 pesetas.

Fianza provisional: 5.999,35 pesetas.

### Subasta número 4.

Reparación de explanación y firme del camino vecinal de «Bergasa a la carretera de Arnedo a Estella», kilómetro 3,665.

Precio tipo: 199.856,76 pesetas.

Fianza provisional: 3.997,13 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos para las subastas será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Se-

cretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), y horas de diez a trece, en cuya Secretaría estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y proyectos.

Las subastas se celebrarán a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Gobierno Civil.

Para tomar parte en las subastas se acompañarán a las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo figura, el resguardo de la constitución de la fianza provisional, el documento de identidad, el carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad aludidos en la condición segunda del pliego de condiciones generales aprobado por esta Comisión el 12 de septiembre de 1960.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se aplicará el artículo 50 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

El pliego de la proposición deberá decir: «Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño.—Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de ... y de las condiciones para la adjudicación, por subasta, de las obras de ... (cópese literalmente el título de las mismas que figura en el pliego de condiciones), se comprometo a ejecutarlas con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (pesetas, en letra). Para oír notificaciones designa el domicilio de don ... en Logroño, calle ..., número ... (puede indicar su propio domicilio si residiere en Logroño), Logroño ... de ... de ... (Firma y rúbrica del proponente.)»

Logroño, 31 de diciembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente.—32.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra referente a la subasta de las obras del «Camino vecinal del Busto a la Armenterameis» y del «Camino vecinal de Chan a la iglesia de Budiño-Porriño».*

La Permanente de esta Comisión Provincial, en sesión celebrada el 9 del corriente mes, acordó, previa aprobación de las Bases correspondientes, anunciar a pública subasta las obras que se relacionan, a financiar con cargo al Fondo de Libre Disposición:

Subasta número 1: «Camino vecinal del Busto a La Armenterameis».—Presupuesto: 455.409,47 pesetas. Fianza provisional: 9.108,18 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses.

Subasta número 2: «Camino vecinal de Chan a la Iglesia de Budiño-Porriño».—Presupuesto: 277.065,60 pesetas. Fianza provisional: 5.541,31 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses.

Las Bases que habrán de regir en la presente subasta, son las que figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, de fecha 11 del actual mes.

Lo que se inserta para general conocimiento.

Pontevedra, enero de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, Rafael Fernández Martínez.—El Secretario, Antonio Posse García.—121.

\*\*\*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 27 de diciembre de 1960 por la que se autoriza a la «Compañía Metropolitana de Madrid» para que reajuste sus tarifas en la forma y cuantía que en la misma se expresa.*

Ilmo. Sr.: A punto de inaugurarse el servicio en la prolongación hasta la plaza de Castilla de la línea Tetuán-Vallecas, del Metro de Madrid, y en el tramo plaza de España a Carabanchel, del Suburbano de Madrid, y ritmo rápido de ejecución las otras prolongaciones de aquél, se hacen necesarias las ampliaciones de las estaciones de aquella línea, cuyo tráfico ha alcanzado ya la saturación para la actual posible longitud de trenes.

E insistiendo en el mismo orden de preocupaciones que dieron lugar a la Ley de 12 de mayo de 1956 y Decreto-ley de 2 de septiembre de 1955, en cuanto a los transportes urbanos de Madrid, y para dar el debido cumplimiento a recientes acuerdos del Gobierno relativos al Metro de Madrid y al Suburbano,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Simultanear la puesta en servicio del Suburbano de Madrid con la de la prolongación del Metro hasta la plaza de Castilla a principios del año próximo.

2.º Autorizar la tarifa de una peseta para cualquier recorrido en el ferrocarril Suburbano de Madrid.

3.º Autorizar a la «Compañía Metropolitana de Madrid, Sociedad Anónima», para que en la fecha en que tenga lugar aquella puesta en servicio eleve sus tarifas en la cuantía de veinte céntimos de peseta con la taxativa adscripción del 75 por 100 de los productos de esa elevación a la financiación de las reformas del establecimiento, necesarias para ampliar y mejorar el servicio, debiéndose atender con cargo al restante 25 por 100 a las pendientes regularizaciones de precios de suministros.

4.º Autorizar la tarifa de una peseta cincuenta céntimos para los recorridos entre una cualquiera de las estaciones del Metro y otra cualquiera del Suburbano, o entre una cualquiera del Suburbano y otra del Metro.

5.º En el importe de los billetes quedarán comprendidos, a efectos de percepción de los usuarios, los impuestos correspondientes.

6.º Por este Ministerio se dictarán las disposiciones que estime necesarias para el cumplimiento de lo que por esta Orden se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

\*\*\*

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Modificación y mejora de la red de alcantarillado de la zona portuaria» del puerto de Vigo (Pontevedra).**

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Modificación y mejora de la red de alcantarillado de la zona portuaria» del puerto de Vigo (Pontevedra), a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 10 de febrero de 1961 en la Sección cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo (Secretaría), durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a un millón novecientos diecinueve mil doscientas ochenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos (1.919.285,73 pesetas).

En esta licitación es de aplicación el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y, por tanto, se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata establecido por la Administración y que ha sido señalado anteriormente.

La fianza provisional a depositar asciende a treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesetas con treinta céntimos (pesetas 33.789,30).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de febrero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección cuarta de la Dirección General citada y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo (Dirección Facultativa).

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.—117.

\*\*\*

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Desviación de los cauces de las aguas residuales que se vierten en el antepuerto, primera etapa», en el puerto de Barcelona.**

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de Desviación de los cauces de aguas residuales que se vierten en el antepuerto, primera Etapa», en el puerto de Barcelona, a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece

horas del día 10 de febrero de 1961 en la Sección cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Secretaría), durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a quince millones quinientas treinta y tres mil quinientas trece pesetas con veinticuatro céntimos (15.533.513,24 pesetas).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a ciento cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesetas con sesenta céntimos (157.667,60 pesetas).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de febrero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección cuarta de la Dirección General citada y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Dirección Facultativa).

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.—116.

\*\*\*

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Mejora de la playa de Masnou» (Barcelona).**

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Mejora de la playa de Masnou» (Barcelona), a cuyos efectos se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 10 de febrero de 1961, en la Sección cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en el Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona (Laforja, núm. 67, Barcelona), durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a cinco millones setecientos sesenta mil ciento treinta y dos pesetas con trece céntimos (5.770.132,13).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a ochenta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas con setenta céntimos (83.850,70).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de febrero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto, durante el plazo de admisión de proposiciones, en dicha Sección cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona (Laforja, número 67, Barcelona).

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.—112.

\*\*\*

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**ORDEN de 3 de diciembre de 1960 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Rico Avello Rico contra Orden de 9 de mayo de 1960.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Rico Avello Rico contra Orden ministerial de 9 de mayo de 1960 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones convocadas para la provisión de cátedras de «Higiene y Sanidad Microbiología y Parasitología».

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.